

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
18 MAYO 2020
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 1891

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 11 de mayo de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Expte: PNL 105/20 RGEP 10648**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La exención completa de las tasas para la realización de la EvAU en la Comunidad de Madrid durante el curso 2020 para aquellos alumnos y alumnas cuyas familias se hayan visto afectadas económicamente por el COVID-19. Esto sin perjuicio a los presupuestos de la Universidad en caso de que se celebre la EvAU allí. 2. La exención completa de las tasas de expedición del título de Bachillerato en la Comunidad de Madrid durante el año 2020 para aquellos alumnos y alumnas cuyas familias se hayan visto afectadas económicamente por el COVID- 19. 3. La realización de un estudio del actual sistema de tasas educativas, así como de los posibles efectos que estas pueden tener en materia de igualdad de oportunidades y cumplimiento de los artículos de la Constitución española dedicados a la educación. 4. El estudio de una posible exención de tasas para el curso 2021, habida cuenta de que las consecuencias de la crisis desatada por el COVID- 19 en la Comunidad de Madrid se extenderán más allá del 2020.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto al órgano que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: PNL 106/20 RGEP 10771**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 1.- Transferir, de forma extraordinaria y urgente, a través del Ministerio de Hacienda la subvención para el mantenimiento del transporte urbano (artículo 119 de la Ley 6/2018 de Presupuestos del Estado). 2.- Crear un Fondo de Compensación para Movilidad. 3.- Establecer, con carácter urgente y en coordinación con otras administraciones implicadas, carriles de uso prioritario para el acceso de autobuses desde la corona metropolitana a la capital. 4.- Establecer un convenio con el Consorcio Regional de Transportes para el uso prioritario de las autopistas radiales que circulan por la Comunidad de Madrid por los autobuses de servicio interurbano, y cuestiones conexas. La Asamblea de

Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reordenar con carácter urgente y extraordinario, y en coordinación con las empresas concesionarias, el servicio de autobuses. 2.-. Incorporar a Metro de Madrid al personal en bolsa de empleo y a los maquinistas pendientes del curso de formación. 3. Extender las pruebas de diagnóstico PCR a todos los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid. 4.- Estudiar posibles acuerdos de colaboración con el sector del taxi. 5.- Crear una Mesa Técnica para acordar los criterios económicos (costes y financiación) y sociales, para la creación de un Abono Social de transporte a precio reducido. 6.- Establecer, con carácter urgente y en coordinación con otras administraciones implicadas, carriles de uso prioritario para autobuses en las vías de competencia regional. 7.- Desarrollar con carácter urgente el Plan Aparca-T, para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Proposición No de Ley PNL 107/20 RGEP 10775, del mismo Grupo Parlamentario, calificada y admitida a trámite por este Órgano Rector en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

## **COMPARECENCIAS**

### **Expte: C 599/20 RGEP 10563**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Dña. Elena Liria Fernández, Consejera Delegada de la Agencia Para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Dar cuenta de los detalles relativos a veintiséis contratos suscritos, por declaración de Emergencia, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, tramitados por la necesidad de atender a la protección de las personas y otras medidas para hacer frente al COVID-19, por un importe de 11.136.355,03 euros. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **Expte: C 600/20 RGEP 10564**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

**Objeto:** Dar cuenta de los objetivos y criterios que determinaron el protocolo de invitaciones, medidas de seguridad y demás detalles de la celebración del acto clausura del hospital de campaña para enfermos COVID 19, situado en el IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser competencia del compareciente el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 604/20 RGEP 10605**

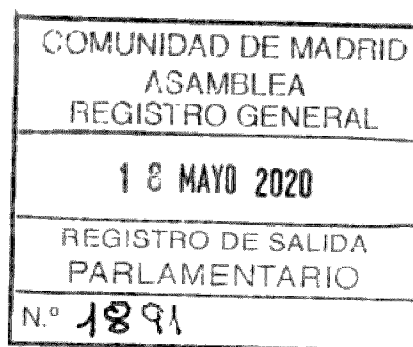
**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Persona representante de la Mesa Sectorial de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura y Turismo.

**Objeto:** Efectos en las artes escénicas de la emergencia COVID-19. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que no existe la Mesa Sectorial de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, careciendo el compareciente de personalidad jurídica, al tratarse de una agrupación de diferentes entidades, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 11 de mayo de 2020  
**EL PRESIDENTE,**



**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**